

as, y que qualquiera obra que no fuere
 con citacion de los ^{señores} se derbarare, y
 se vuelva a hacer en tal forma, que todo
 el perjuicio de por esta razon reportaren
 los ^{señores} lo habran de pagar los que hubie
 ren dado causa a ello con lo que cesarian
 los hurtos rezelos q^{ue} tienen los ^{señores} de la
 jurisdiccion de aquel Calle, y se pondrian los
 reparos q^{ue} fueren proporcionados al bene
 ficio comun en q^{ue} recibiran merced de la
 Grandera de V^{ra} con Auto q^{ue} piden de

Recibido el Decreto
 en su conformidad
 para Vista de of^{icio}
 de la ^{señoría} se nombran

V. por el no. 190 4

Alonso de Rivera
 Juan Vazquez y
 el dia de
 de 22 del Cor^{re}
 to y se hace saber
 a los interesados

Joseph Caballero
 Espinosa

Don Juan de los Rios
 e Peris
 Joseph de Salazar
 Munatones

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte e
 diez de mil e quinientos e noventa e tres años ante el Señor
 Alcaide de Campo D^{no} Joseph Brabo de Castilla Alcalde Ordina
 nario de esta d^{icha} Ciudad y su jurisdiccion por su May
 orado por cubiertos el memorial y decreto de Remocion
 de su E^{sc} de estar forado y en su Compromiso man
 dase hacer para la que se nombra a los
 Maestros Alarifes **Alonso de Rivera** Pedro
 Ramirez, y para ella se señala el dia Sabado Veinte
 y Dos del Corriente lo que se hara saber a los interezados
 y asi lo probeyo mandó y firmó con parecer del D^{no}
 Miguel de Valdivieso Abogado de esta R^{ea} Audiencia de esta Ciudad

Joseph Brabo
 de Castilla

Juan de los Rios
 e Peris
 Joseph de Salazar
 Munatones

CA-AD3
 Eof 8
 Vol 89
 f. 1



SELO TERCERO VNEA
 AÑO DE MIL SETECIENTOS
 Y QUARENTA
 EL RAY (15) DE SEPTIEMBRE DE 1753
 EN LA CIUDAD DE LOS REYES EN VEYNTE Y NUNTE DE SEPTIEMBRE DE 1753 Y 754

En la Ciudad de los Reyes del Peru en Veynce y Nno de Sep
 mil Setecientos, sin cuenta, y tres años, y o el Nro. Site para
 contenido en el decreto de la buelta a D. Bern. Glabe, a D. B. de
 Sallego, al Marg. de Monte Alegre, a D. Alfonso delos
 y Bernis, a D. Jph Salazar, y Munatones, al S. D. Joseph de
 uala y Esquivel, a D. Gabriela Bern de Juion, Ensup
 senona de q. do y fee //

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

N.ºs. acept. y juram.

Monso Rivera, y De
 Oro Ramirez //

En la Cui. de los Reyes del Peru en Veinte y Nno de Sep
 mil Setecientos, sin cuenta, y tres años, y o el Nro. Site para
 contenido en el decreto de la buelta a D. Bern. Glabe, a D. B. de
 Sallego, al Marg. de Monte Alegre, a D. Alfonso delos
 y Bernis, a D. Jph Salazar, y Munatones, al S. D. Joseph de
 uala y Esquivel, a D. Gabriela Bern de Juion, Ensup
 senona de q. do y fee //

[Handwritten signature]

Pedro Ramo

[Handwritten signature]
 Juan de los Rios
 Es. de la Ma.